

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización para corrección del Nombre de diversos beneficiarios de pensionados, por estar incorrectos sus registros en nómina.

7. III.- Solicitud de autorización de Transferencias y Reclasificaciones de las Partidas Presupuestales, por el Periodo de Enero a Marzo de 2013.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	SUELDOS		100,000,000
11306	BENEFICIOS POR RIESGOS LABORALES	124,462,572	
11307	AYUDA DE HABITACION	31,776,563	
11308	AYUDA DE DESPENSA	6,913,478	
12210	AYUDA DESPENSA PERS. EVENTUAL	4,913,597	
12211	AYUDA DE HABITACION PERS. EVENTUAL	14,028,563	
12212	BENEF. POR RIESGOS LAB. PERS. EVENTUAL	6,073,538	
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	125,673	
15410	APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD	61,101	
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL		88,345,075
TOTAL POR CAPÍTULO 1000		188,345,075	188,345,075

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	930,138	930,138
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES IN	733,888	742,572
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	943,985	943,985
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	81,043	81,043
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	9,880	9,880
22301	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	355	355
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	128,255	128,255
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	1,567	1,567
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15,709	15,709
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	741,750	741,750
25402	MATERIAL DENTAL	811,356	811,356
25406	ARMAZONES Y CRISTALES	240,490	240,490
26101	COMBUSTIBLES	242,635	242,635
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,434	2,434
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	123,718	123,718
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	310,640	310,640
29101	HERRAMIENTAS MENORES	13,384	13,384
29201	ARTICULOS PARA MANT. Y CONSERV. DE EDIFICIO	133,820	133,820
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	501,863	301,863
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	194,644	194,644
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL ME	19,922	19,922
29602	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. MEDICO	160,101	160,101
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	117,999	117,999
29902	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMUNICACION	49,295	49,295
TOTAL POR CAPÍTULO 2000		6,508,873	6,317,557

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	80,000	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE		80,000
37501	VATICOS EN EL PAIS	200,000	400,000
TOTAL POR CAPÍTULO 3000		280,000	480,000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	499,133	499,133
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	793,397	816,249
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	447,670	416,134
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	79,580	79,580
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	3,004	3,004
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	3,668,473	3,668,473
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGE	163,271	163,271
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	4,900	4,900
56902	MAQUINARIA Y EQUIPO EDIFICIO	29,000	29,000
TOTAL POR CAPITULO 5000		5,688,427	5,679,743

TOTAL GENERAL		200,822,375	200,822,375
----------------------	--	--------------------	--------------------

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de Transferencias y Reclasificaciones de las Partidas Presupuestales, por el Periodo de Enero a Marzo de 2013.

7. IV.- Solicitud de autorización de Afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores, registradas en el Periodo de Enero a Marzo de 2013, por un importe que disminuyo su saldo en \$126, 859,210.

325 Rectificación de Resultados de Ejercicios anteriores, movimientos de la Cuenta Enero a Marzo de 2013

Concepto	Cargos	Abonos
Total de movimientos del periodo	136,392,099	8,880,496
Movimientos autorizados en Acta No. 590	566,625	0
Movimientos pendientes de autorización	135,825,474	8,880,496

J. P. P.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**Ejercicios a los que corresponden la Afectación de la cuenta
Rectificación de Resultados de Ejercicios anteriores Enero a
Marzo de 2013**

Ejercicio	Importe	
	Cargos	Abonos
2002 y anteriores	14,721,078	
2003	6,890,452	
2004	7,230,376	
2005	7,916,792	
2006	8,844,470	
2007	8,127,419	
2008	11,292,750	
2009	14,214,215	
2010	15,886,811	(5,000)
2011	20,027,986	(20,610)
2012	20,673,125	8,906,106
Total por Autorizar	135,825,474	8,880,496

**Afectaciones a la Cuenta 325 que requieren autorización de la H.
Junta Directiva**

Concepto	Cargos	Abonos
Registro de depreciación de bienes muebles adquiridos en los ejercicios 2011 y anteriores * Atendiendo al proceso de armonización contable	132,734,274	
Ajustes por reclasificación de bienes muebles * Atendiendo al proceso de armonización contable	385,793	
Cancelación de cheques de ejercicios anteriores	(1,084,423)	26,627
Correcciones	(656,978)	(51,480)
Pago de prestaciones económicas de ejercicios anteriores	4,105,223	(5,160)
Pago de servicios subrogados de ejercicios anteriores	336,400	
Reintegro de descuentos de ejercicios anteriores	5,185	(96,093)
Ajuste por conciliación con el Departamento de Ingresos		9,006,602
Autorizaciones Pendientes	135,825,474	8,880,496

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de Afectaciones de Resultados de Ejercicios anteriores, registradas en el Periodo de

Enero a Marzo de 2013, por un importe que disminuyo su saldo en \$126,859,210.

7. V.- Solicitud de autorización de modificación al Tabulador de Sueldos para el Ejercicio 2013.

TABULADOR DE SUELDOS DE ISSSTESON

vigente a partir del 01 de enero del 2013

NIVEL	1-I	1-A	1-B	1-D	1-L
SUELDO	5,511.88	5,787.47	6,076.84	4,177.03	1,968.70
COMPENSACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	5,511.88	5,787.47	6,076.84	4,177.03	1,968.70

NIVEL	2-I	2-A	2-B
SUELDO	6,320.49	6,636.52	6,968.35
COMPENSACION	0.00	0.00	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	6,320.49	6,636.52	6,968.35

NIVEL	3-I	3-A	3-B
SUELDO	7,281.91	7,646.01	8,028.31
COMPENSACION	0.00	0.00	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	7,281.91	7,646.01	8,028.31

NIVEL	4-I	4-A	4-B
SUELDO	8,429.73	8,851.22	9,293.78
COMPENSACION	0.00	0.00	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	8,429.73	8,851.22	9,293.78

NIVEL	5-I	5-A	5-B
SUELDO	8,744.35	9,181.57	9,640.66
COMPENSACION	967.42	1,015.79	1,066.56
TOTAL PERCEPCIONES	9,711.77	10,197.36	10,707.22

NIVEL	6-I	6-A	6-B
SUELDO	9,010.94	9,461.49	9,934.61
COMPENSACION	2,258.84	2,371.78	2,490.33
TOTAL PERCEPCIONES	11,269.78	11,833.27	12,424.94

NIVEL	7-I	7-A	7-B
SUELDO	9,128.55	9,585.24	10,064.26
COMPENSACION	3,917.63	4,113.25	4,319.16
TOTAL PERCEPCIONES	13,046.18	13,698.49	14,383.42








NIVEL	7-C	7-D	7-H	7-E
SUELDO	13,271.08	13,934.60	11,375.20	11,761.52
COMPENSACION	3,317.80	3,483.68	2,843.82	2,763.44
TOTAL PERCEPCIONES	16,588.88	17,418.28	14,219.02	14,524.96

NOTA: Los Niveles 7C,7D y 7H permanecen para los médicos eventuales.

NIVEL	8-I	8-A	8-B	8-C	8-D	8-H
SUELDO	12,082.07	12,686.20	13,320.51	13,403.79	14,073.94	11,488.95
COMPENSACION	3,020.52	3,171.53	3,330.10	3,350.98	3,518.52	2,872.26
TOTAL PERCEPCIONES	15,102.60	15,857.73	16,650.61	16,754.76	17,592.46	14,361.21

NOTA: Se agregan los Niveles 8C, 8D y 8H para los médicos de base de acuerdo a Convenio Sindical 2013

NIVELES DE CONFIANZA

NIVEL	9-I	10-I	11-I	12-I	13-I	14-I
SUELDO	16,210.95	17,537.25	24,185.70	23,760.00	26,400.00	37,797.00
COMPENSACION	0.00	0.00	0.00	15,840.00	26,400.00	37,797.00
TOTAL PERCEPCIONES	16,210.95	17,537.25	24,185.70	39,600.00	52,800.00	75,594.00

En uso de la voz el Licenciado Raúl Enrique Romero Denogean, aclara que la presentación del tabulador de sueldos se debe a que se agregan los Niveles 8C, 8D y 8H para los médicos de base, esto de acuerdo al Convenio Sindical 2013.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización de modificación al Tabulador de Sueldos para el Ejercicio 2013, en los términos expuestos.

7.VI.- Solicitud de autorización para la incorporación del **Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora (CRFDIE)**, al régimen de Prestaciones y Servicios contemplados en la Ley 38.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización para la incorporación del **Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora (CRFDIE)**, al régimen de Prestaciones y Servicios contemplados en la Ley 38.

7. VII.- Solicitud de autorización para modificación del Convenio de Prestaciones, celebrado con **CESUES**, ahora **Universidad Estatal de**



Sonora, mediante el cual dejarán de percibir las prestaciones que otorga **ISSSTESON** a través de **FOVISSSTESON**.

En uso de la voz la Licenciada Elvia Miriam Espinosa López, Asesor Jurídico del Instituto, comenta que se hará un adendum al Convenio que ya existe, la única modificación es que ya no tendrán derecho a los créditos de **FOVISSSTESON**, incluso el adendum incluye un listado de las personas que hasta este momento tienen deuda con **ISSSTESON**, a esas personas **CESUES** se comprometió a seguirles descontando el importe del pago quincenal del adeudo y enterarlo al Instituto.

En ese sentido, el Licenciado Ignacio Lorenzo Acuña Valenzuela, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, cuestiona, si los trabajadores que están pendientes de pago, van a seguir aportando en cuanto a este concepto, a lo que la Licenciada Elvia Miriam Espinosa López, contesta, que solo se les va a descontar, es decir, van a terminar de pagar su crédito en el tiempo convenido, se respetara el contrato de hipoteca que se suscribió, solamente ya no se van a firmar nuevos contratos y la Universidad por supuesto dejará de aportar por todos sus trabajadores.

En uso de la voz el Licenciado Francisco Javier Díaz Anaya, Representante del Poder Legislativo ante la H. Junta Directiva de **ISSSTESON**, pregunta, si esta modalidad solo es en el sentido de los préstamos de vivienda, a lo que la Licenciada Miriam Espinosa López, corrobora que solamente es en el sentido de créditos de **FOVISSSTESON**, en lo demás el Convenio queda exactamente igual.

El Profesor José Arturo Gómez Paya, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (**SNTE**), expresa que si en este sentido no pudiera existir una contrariedad legal que pudiera afectar al instituto, a lo que la Licenciada Miriam Espinosa, comenta que de ninguna manera, todo está en orden.

Seguido con el mismo tema, el Contador Público Jesús María Ávila Quiroga, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, pregunta si no existe algún trámite pendiente, a lo que la Licenciada

Miriam Espinosa López expone, que incluso había tres trámites pendientes, uno nos pidieron que esperáramos a que se le hiciera todo el trámite a esa persona y se le entregara el cheque, los otros dos trámites ya estaban listos los cheques y se cancelaron, es decir, no hay trámites pendientes, como les digo, uno se respetó y **CESUES** aceptó esperar hasta que estuviera ya ese crédito formalizado, los otros dos trámites se cancelaron.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la autorización para modificación del Convenio de Prestaciones, celebrado con **CESUES**, ahora **Universidad Estatal de Sonora**, mediante el cual dejarán de percibir las prestaciones que otorga **ISSSTESON** a través de **FOVISSSTESON**.

8.- Asuntos Generales, y

En uso de la voz la Licenciada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva, agradece a todos su presencia y refrenda lo que siempre digo en cada lugar que visitamos, no vamos a dejar de trabajar ni un solo día, creo que estos cuatro años han dado buenos resultados, contra viento y marea y con escenarios muy difíciles hemos avanzado y crecido con el Instituto y lo veo en los lugares que visitamos, lo veo en los temas en los problemas que son ahora nuestros problemas, lo veo inclusive en una auditoria, los temas que nos observan, son temas de forma pero no hay nada de fondo y eso es histórico, eso es algo de lo que debemos sentirnos muy orgullosos, y pues esa es la idea no bajar la guardia, seguir trabajando en el mismo sentido y con el mismo entusiasmo seguir adelante.

9.- Clausura de Sesión.

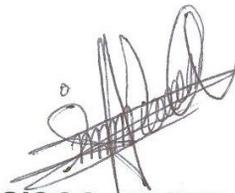
En desahogo del noveno punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día Miércoles 29 de Mayo del año dos mil trece, la **LICENCIADA TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA**, Director General y Presidente de la Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



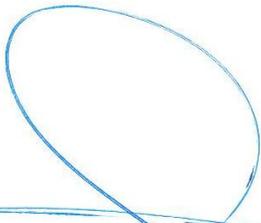
LIC. TERESA DE JESÚS LIZÁRRAGA FIGUEROA
Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva.



**MCO. JORGE FCO. CARLOS
PORTILLO NUÑEZ**
Representante del Poder
Ejecutivo
(en su carácter de suplente)



**LIC. FRANCISCO JAVIER DIAZ
ANAYA**
Representante del Poder
Legislativo
(en su carácter de suplente)



LIC. OCTAVIO MORA CARO
Representante del Poder Judicial
(en su carácter de suplente)



**LIC. IGNACIO LORENZO
ACUÑA VALENZUELA**
Representante del Sindicato
Único de Trabajadores al Servicio
de los Poderes del Estado de
Sonora.

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 592.





**PROFR. JOSÉ ARTURO GOMÉZ
PAYAN**

Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación



PROFR. SERGIO RENÉ LEÓN
Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación



LIC. RAÚL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN
Secretario Técnico



**C. MARIA DEL SOCORRO
FRANCO TELLECHEA**
Comisario Público Ciudadano



**C.P. JESÚS MARÍA AVILA
QUIROGA**
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 592.